

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE
AGOSTO DE 2015**

En la villa de El Casar siendo las 19:00 horas del día 31 de agosto de 2015 se reunieron en el salón de sesiones, previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, presidido por el señor Alcalde D. José Luis González La Mola y con la asistencia de los Concejales D. Javier Antonio López García, D^a Marta Abádez González, D. César Augusto Jiménez Palos, D^a Margarita Mesonero Saa, D. Juan Gordillo Carmona, D^a Yolanda Ramírez Juárez, D. Carlos Ignacio Hernández Salvador, D^a María Asunción López González, D^a María Dolores Pérez Bravo, D^a Rosario Plaza Serrano, D. Francisco Javier López de Bernardo, D. Norman Félix Alcantarilla Mendoza, D. Daniel Touset López, D^a Cristina Alexandrova Kandova, D. Francisco Javier Estévez Lozano y D. Antonio Pérez Canales, Concejales ausentes, ninguno, asistidos por el Secretario Don Juan Miguel González Sánchez, con el fin de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente Orden del Día:

- 1.-Poner en conocimiento las Resoluciones de la Alcaldía desde 15/06/2015 a 20/08/2015**
- 2.- Solicitud para acogerse a la disposición adicional décima RD 17/2014 para reintegro del saldo deudor ejercicio 2.013**
- 3.- Aprobación provisional Ordenanza Fiscal Instalaciones Deportivas**
- 4.-Información modificación sobre las nuevas condiciones del Préstamo de Caja Rural**
- 5.-Manifiesto para acabar con la siniestralidad de la N-320 en los tramos kilométricos comprendidos entre los kilómetros 300-316**
- 6.-Informar sobre la devolución del 25% de la paga de Navidad de 2.012 a los trabajadores a través del fondo de contingencia.**
- 7.-Mociones grupos políticos**
- 8.- Ruegos y preguntas**

El Sr. Alcalde da por abierta la sesión pasando a tratar el primer punto del Orden del Día:

PRIMERO.- Poner en conocimiento las Resoluciones de la Alcaldía desde 15/06/2015 a 20/08/2015.

El Sr. Alcalde comienza cediendo la palabra a los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales. Por el Grupo Político Municipal Socialista interviene el Concejal Sr. Francisco Javier López de Bernardo y solicita copia de las Resoluciones de Alcaldía números 357, 388, 445, 448 y 449 así como listado de las Subvenciones Locales concedidas por el Ayuntamiento de El Casar desde el 1 de enero de 2015. El Alcalde le responde: “Las Resoluciones son públicas, es decir que cualquiera las puede ver. No hay ningún problema en darle copia de la información que solicita. En cuanto esté preparada se la haremos llegar”.

No se producen más intervenciones por lo que el Pleno se da por enterado de las Resoluciones de Alcaldía emitidas en el período de 15 de junio a 20 de agosto de 2015.

SEGUNDO.- SOLICITUD PARA ACOGERSE A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA RD 17/2014 DE 26 DE DICIEMBRE PARA REINTEGRO DEL SALDO DEUDOR EJERCICIO 2.013

ANTECEDENTES:

PROPUESTA AL PLENO

Comunicada por el Ministerio de Hacienda a este Ayuntamiento la liquidación definitiva de Participación de los Municipios en Tributos del Estado, ejercicio de 2013, resulta un saldo deudor por importe de 125.608,12 € que deberá reintegrar este Ayuntamiento en los términos del artículo 72 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, salvo que nos acogamos a la disposición décima del Real Decreto 17/2014, de 26 de diciembre.

Por tanto, propongo al Pleno acogernos a la precitada Disposición Adicional Décima donde nos permite fraccionar la deuda en un período de 10 años.

Los requisitos para poder acogerse a este fraccionamiento son:

- a) Haber presentado la liquidación de los presupuestos correspondientes al ejercicio anterior.
- b) Previsión de cumplir a 31 de diciembre de 2015 con el objetivo de estabilidad presupuestaria
- c) Cumplir con el límite de deuda
- d) No superar los 30 días en el período medio de pago a proveedores.

En El Casar a 20 de agosto de 2015.

El Alcalde

El Sr. Alcalde informa: “Cumplimos todos los requisitos para acogernos al fraccionamiento de la deuda en 10 años”. A continuación abre el turno de intervenciones y toma la palabra la Concejala de Ahora El Casar, Sra. Cristina Alexandrova Kandova que pregunta: “Si en años posteriores hubiera que devolver más dinero al Estado, ¿ese dinero se sumaría también al fraccionamiento?. A invitación del Sr. Alcalde, contesta el Sr. Secretario-Interventor y dice: “Estamos devolviendo de manera fraccionada la cantidad a devolver al Estado de los ejercicios 2008, 2009 y 2013. Cuando se liquide el ejercicio 2014 si resulta que el Ayuntamiento tiene que devolver dinero, se hará también de forma fraccionada”.

No se producen más intervenciones, mostrándose todos los Grupos Políticos Municipales de acuerdo con la propuesta.

Realizada la votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: 17
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: Ninguna

Queda aprobada por unanimidad del Pleno la propuesta para acogerse a la Disposición Adicional Décima RD 17/2014 para reintegro del saldo deudor ejercicio 2.013

TERCERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL INSTALACIONES DEPORTIVAS

ANTECEDENTES

MEMORIA DE ALCALDÍA

Cuando un Ayuntamiento se plantea cual es la política deportiva que va a proyectar en su municipio, con el máximo respeto a la iniciativa privada y potenciar los cauces de cooperación con esas iniciativas, sólo le caben dos vías:

- Crear sus propios servicios públicos locales deportivos
- Financiar el sistema deportivo existente procedente de iniciativas sociales sin ánimo de lucro, Clubes, Asociaciones Deportivas, etc.

Es evidente que este Ayuntamiento optó por una vía ecléctica, donde mantiene un potente servicio deportivo municipal, al tiempo que subvenciona a estas iniciativas sociales deportivas, ya que considera que su actividad redundará en el interés general y no sólo en el de sus asociados, es más, su pervivencia depende, en gran medida, de las transferencias que les hace el Ayuntamiento.

Dicho esto, ahora tratamos de cómo van a participar los usuarios del servicio público deportivo municipal en su financiación, a través de esta Ordenanza.

Es necesario para acercarnos a la cuestión planteada conocer una serie de datos:

HISTÓRICO DE ASISTENCIA DE ALUMNOS A LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

TEMPORADA	NIÑOS	ADULTOS	TOTAL
2011-2012	512	262	774
2012-2013	453	115	568
2013-2014	439	68	507
2014-2015	444	72	516

RECAUDACIÓN

La temporada 2011-2012, la recaudación fue de 65.000 €. El resto de las temporadas, hasta el 2015, la recaudación es aproximadamente de 105.000 €/año, es decir, unos 40.000 € más, consecuencia de un sustantivo incremento de las tasas que se produjo en el 2012.

También debemos tener en cuenta que el incremento de la tasa establecida a partir de la temporada 2012-2013 hasta la actualidad conllevó una gestión mucho más compleja del tributo, al pasar de gestionar un solo pago a cuatro pagos, con

los consiguientes gastos de gestión recaudatoria, más teniendo en cuenta la complejidad de la tasa.

CONCLUSIONES:

PRIMERA: Desde la temporada del 2011-2012 hasta la actual temporada se han perdido 258 alumnos, de los cuales 68 son niños y 120 adultos.

SEGUNDA: El incremento de la tasa que se hizo en su momento hay que encuadrarla en la difícil situación económica en que se encontraba el Ayuntamiento y era necesario acercar los ingresos a los gastos.

Una vez equilibradas las cuentas municipales, es necesario plantearse nuevos objetivos en el servicio público municipal deportivo, que los resumo:

Primero: Recuperar el número de alumnos que hubo antaño sobre todo niños. En los adultos será más difícil, pues hay otras ofertas deportivas en la localidad que en algunos casos responden mejor a las necesidades deportivas de un adulto, horarios, tipo de actividades, etc.

Segundo: Rebaja en las cuotas impregnando en todos sus tramos y actividades un fuerte carácter social, es especial desempleados, pensionistas, etc.

Tercero: Mantener la protección a la familia ampliando los beneficios fiscales al segundo hijo.

Sin ánimo exhaustivo, la propuesta recoge lo siguiente:

- Se reordenarán los precios de la piscina municipal, ajustándolos a la demanda de los usuarios.
- Los alquileres de las pistas de tenis, padel y frontón cubierto se rebajan las tarifas según los casos, desde un mínimo del 17% a un máximo del 29%.
- Escuelas deportivas para adultos empadronados, tres días por semana se rebaja la cuota el 28% y para los adultos dos días semana se rebaja el 47,30%. Para los niños el 20%, entre otros.

Con ello esperamos, incrementar el número de usuarios sin bajar la calidad del servicio, así como reducir los gastos de gestión, con lo cual se mantendrán los niveles de financiación existentes.

En base a todo lo expuesto propongo:

PRIMERO: la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización de

las Instalaciones Deportivas, Piscinas, Escuelas Deportivas Municipales y otros Servicios Análogos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Casar a 20 de agosto de 2015

EL ALCALDE

El Concejal de Deportes, Sr. César Augusto Jiménez Palos toma la palabra y dice: “Si queréis os puedo hacer un resumen muy rápido comparando unas tablas con datos de antes y los que proponemos ahora. Por ejemplo en las piscinas, para personas adultas en días laborables actualmente el precio es de cinco euros y se quedaría en cinco euros; para personas de cuatro a diez años en días laborables, entrada infantil, el precio actual es de tres euros y se quedaría en tres euros; para personas de once a diecisiete años, entrada juvenil días laborables, el precio actual es de cuatro euros y se quedaría en cuatro euros; persona entrada adultos sábados y festivos seis euros y se mantiene en seis euros; para personas de cuatro a diez años sábados y festivos, entrada infantil, el precio actual es de cuatro euros y se quedaría en cuatro euros; para personas de once a diecisiete años, entrada juvenil sábados y festivos, el precio actual es de cinco euros y se quedaría en cinco euros. Respecto del abono de baño, el anterior era de treinta baños a 45 euros, ahora pasaríamos a un abono de veinte baños y 40 euros. El abono infantil y juvenil de treinta baños, pasa a ser de veinte baños y costará veinte euros. El abono temporada de adultos, que vale ahora setenta y cinco euros pasará a costar sesenta euros; el abono temporada infantil pasa de sesenta a cuarenta y cinco euros; el abono temporada familia numerosa

pasará de cien euros a ochenta y ocho euros; el abono temporada para discapacitados y pensionistas pasará de costar treinta a veinticinco euros; Estos precios son para empadronados. Para los no empadronados también habrá una rebaja pero siempre buscando fomentar el empadronamiento. Respecto de alquileres de pistas, la pista de tenis, en días laborables sin iluminación, de seis euros se pasa a cinco euros; sábados y festivos sin iluminación de siete euros se pasa seis euros; laborables con iluminación de ocho a siete euros; sábados y festivos con iluminación de nueve a ocho euros. El alquiler del frontón cubierto sin iluminación en días laborables pasa de ocho a siete euros; con iluminación de nueve a ocho euros. Se crea un abono de diez usos por cincuenta euros. El alquiler de la pista de pádel en laborables sin iluminación pasa de siete a seis euros; con iluminación en laborables de ocho a siete euros; en sábados y festivos sin iluminación se pasa de nueve a siete euros; sábados y festivos con iluminación se pasa de diez a nueve euros. También se crea un bono de diez usos por cincuenta euros. El alquiler por cada hora de utilización del Polideportivo cubierto sin iluminación pasa de cincuenta a cuarenta euros; con iluminación de cincuenta y cinco a cincuenta euros. El alquiler del campo de césped artificial es el siguiente: para campo de fútbol 11, sin iluminación se pasa de ochenta y cinco euros a setenta; el campo de fútbol 11 con iluminación pasa de noventa a ochenta euros; para campo de fútbol 7, sin iluminación se pasa de setenta a cincuenta euros; para campo de fútbol 7 con iluminación se pasa de setenta y cinco a sesenta y cinco euros. Mantenemos los precios de las matrículas, los empadronados a veinte euros y los no empadronados a treinta euros. Los pagos se van a desglosar por trimestres. La cuota trimestral por actividad impartida tres veces a la semana, por alumnos mayores de dieciséis años, empadronado de ochenta y seis euros se pasa a sesenta euros. Por alumnos mayor de dieciséis años, de ciento veintinueve a cien euros. Cuota trimestral por actividad impartida dos días a la semana por alumno mayor de dieciséis años empadronado se pasa de ochenta y dos a cuarenta euros. No empadronados de ciento veinticuatro a sesenta y seis euros. Cuota trimestral por actividad por alumnos de cuatro a dieciséis empadronado, pasamos de sesenta euros a cuarenta y seis; por alumno de

cuatro a dieciséis año no empadronado hemos mantenido el trimestre en 90 euros.

En tenis, por alumno mayor de dieciséis años empadronado, el trimestre, pasa de noventa y tres a ochenta y seis; por alumno mayor de dieciséis años no empadronado, de ciento cuarenta a ciento veinte. Por alumno de cuatro a dieciséis, el trimestre pasa de sesenta y seis a sesenta; por alumno de cuatro a dieciséis años, no empadronado, el trimestre pasa de cien a noventa.

En el pádel, los alumnos mayores de dieciséis años empadronados pasan de noventa y tres a noventa euros; por alumno de dieciséis años no empadronado se pasa de ciento cuarenta a ciento veinte euros; por alumno de cuatro a dieciséis años empadronado de sesenta y seis a sesenta euros; por alumno de cuatro a dieciséis años no empadronado de cien a noventa euros.

Para los cursos de natación, se sigue manteniendo la misma tasa por mes, que son veinte euros. A nivel de piscinas, lo que se ha decidido ha sido crear nuevos abonos que ya contemplan todas las deducciones del 40 %, el 60% y el 65 %, para simplificar las tareas tanto en recaudación como para los taquilleros. Los nuevos abonos para matrimonio son cien euros. Si miramos la tabla y por poner un ejemplo, una temporada adulto empadronado eran sesenta euros, es decir, te ahorras diez euros por cada persona. Matrimonio con un hijo menor de dieciocho años, ciento quince euros; matrimonio con dos hijos menores de dieciocho años, ciento treinta euros y, los no empadronados, el matrimonio, ciento cincuenta euros; el matrimonio con un hijo ciento ochenta y, el matrimonio con dos hijos, ciento noventa y cinco euros. Esto trata de simplificar todas las tasas a nivel de piscinas y las bonificaciones que se hacían”.

Tras la exposición del Sr. Concejal de Deportes, toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Muchas gracias César por tan exhaustivo trabajo. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista Sra. M^a Dolores Pérez Bravo”. La Sra. M^a Dolores Pérez Bravo dice: “Buenas tardes señor Alcalde, buenas tardes a todos los asistentes al Pleno. El Grupo Socialista lo primero que quiere hacer es agradecer al Grupo Popular que en la Memoria de Alcaldía que ha presentado, nos

haya dado la razón sobre el perjuicio que suponía para este municipio y sus habitantes la subida de las tasas deportivas que el gobierno del PP hizo en la anterior legislatura. Tengo aquí el Acta del Pleno del 30 de agosto de 2011, en el que se aprobó la anterior modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por usos deportivos por si alguien quiere comprobar lo que voy a decir, y en ella podemos ver cómo nuestro Grupo Político advirtió que una subida de las tasas iba a ser contraproducente y de que su afán recaudatorio no iba a contribuir al fomento del deporte en nuestro municipio. Pues bien, a día de hoy, cuatro años después, ustedes mismos nos dan la razón, ofreciéndonos datos cuantitativos del descenso progresivo de usuarios, sobre todo en personas adultas, sin menospreciar el descenso de sesenta y ocho niños que también han dejado de practicar deporte según los datos que nos ofrece. La filosofía recaudatoria a través del servicio deportivo rentable de su anterior Gobierno nos ha llevado a una situación en la que muchos niños y niñas han dejado de practicar deporte, incluso habiendo existido becas deportivas cuya creación solicitamos también desde nuestro Grupo Político. El Grupo Socialista entiende el deporte como una mejora en la calidad de vida de las personas pues contribuye a su salud física y a su integración social, por ello consideramos que nuestro Ayuntamiento debe priorizar el deporte como instrumento de integración social, debe fomentarlo como una forma de vida saludable y no tener como finalidad primordial conseguir beneficio económico sobre el servicio deportivo a costa de la subida de tasas. Vemos que el balance de ingresos-gastos debe ser equilibrado y debe estar siempre al servicio de las demandas y necesidades sociales de nuestros vecinos y vecinas. Tras revisar la Ordenanza que ustedes nos traen a Pleno queremos hacer una serie de propuestas para que sean tenidas en cuenta y se pueda modificar la Ordenanza que nos traen. En cuanto al epígrafe primero, entendemos que quieren fomentar la venta de abonos en temporada de la piscina municipal, y proponíamos la creación de un abono por número de hijos que luego el Sr. Concejal de Deportes, en la Comisión de Control Informativa, nos ha dicho que no estaba puesto en la Ordenanza pero que sí que se va contar con ello. Pero además, queríamos que se planteara la creación de un abono solidario para familias en

dificultades económicas, es decir, para que aquellas familias que no tienen recursos suficientes puedan tener algún tipo de abono. En el epígrafe segundo, también proponemos la creación de un abono de diez usos para las pistas de tenis, al igual que está en el frontón cubierto y en las pistas de pádel. En el epígrafe sexto, proponemos una mayor diferencia en las tasas de los cursos de natación, tenis y pádel entre los empadronados y no empadronados. A pesar de que hay un incremento entre ambos tipos de habitantes, consideramos que esa diferencia debería ser un poco mayor para fomentar el empadronamiento y favorecer aún más a las personas que estén empadronadas en nuestro municipio. Nos gustaría que se estudiara alguna propuesta para familias numerosas de más de tres hijos para actividades deportivas. Como en la Comisión de Control e Informativa se ha dicho que se elaboraría un nuevo borrador de la Ordenanza Reguladora de las Tasas de Servicios Deportivos, de momento nos abstendremos hasta que tengamos ese nuevo borrador.

Dos cuestiones más que me quedan por decir, y es que no entendemos por qué no se ha convocado algún tipo de reunión o de comisión previa en la que hayamos podido asistir todos los Portavoces de los Grupos Políticos para llevar estas propuestas antes y haber bajado al Pleno una Ordenanza ya más elaborada y más estructurada y, además, me gustaría recibir información sobre los ingresos que suponen las clases de pádel y el alquiler de las pistas de pádel para el Ayuntamiento.

Y otra pregunta más: ¿por qué las pistas de tenis, con la nueva Ordenanza, la cuota de temporada para alumnos mayores de dieciséis años son doscientos sesenta y en pádel son doscientos setenta?. Queremos saber si hay algún motivo específico para esa diferencia de diez euros.

Nada más, simplemente decir que desde nuestro Grupo Político esperamos que la modificación y las rebajas en estas cuotas ayuden a fomentar el deporte en nuestro municipio y que aumente el número de alumnos que lo practiquen. Después de cuatro años, ustedes nos dan la razón y eso es lo importante, que hayan sido capaces de rectificar el error que se cometió hace cuatro años”.

Contesta el Sr. Concejal de Deportes César Augusto Jiménez Palos y dice: “Sobre los temas que has planteado, algunos te los podré responder ahora y otros a posteriori. Cuando se hace la anterior Ordenanza, la situación que tenía el Ayuntamiento no era la mejor del mundo. Por eso aquí se dice en las conclusiones que el incremento de las tasas había que encuadrarlo en la difícil situación económica en la que se encontraba el Ayuntamiento en la que era necesario acercar los ingresos a los gastos. Respecto del comentario que haces sobre el descenso de alumnos, donde menos se ha producido al final, es en el de infantil. En adulto, hay que tener en cuenta que hay más ofertas de otros gimnasios privados. Por eso el precio se baja, para llamar la atención, porque hay muchos gimnasios con muchas ofertas y horarios de apertura de casi todo el día. Nosotros tenemos unos horarios como si fuéramos una escuela. Una vez estabilizadas las cuentas municipales nos planteamos la posibilidad de bajar las tasas. Tú misma lo has comentado, equilibrar, sostener. También se reduce de cuatro pagos a dos, es decir, el objetivo es llegar a la mayor cantidad de gente posible porque el deporte, estamos todos de acuerdo, forma parte de la vida de muchas personas. Es positivo que lo practique todo el mundo de alguna manera. Hay que destacar que el deporte no es una competencia municipal y, los Ayuntamientos, todos, hacemos todo lo posible por favorecerlo porque es calidad de vida para todos y sobre todo aquí, para nuestros jóvenes.

Pero yo creo que hay que reconocer también la situación. Ahora la situación es más favorable en todos los aspectos. Antes era como un barco, con muchos agujeritos y entraba el agua, estaba medio hundido, ahora se han tapado esos agujeros, se ha estabilizado, se ha cogido el rumbo y vamos sosteniéndonos a nivel económico y están las cuentas equilibradas. Entonces, si puedes, ¿por qué no lo vas a emplear en las escuelas deportivas? Las situaciones son distintas, por eso no es que se ponga remedio sino que si se puede se hace y es un beneficio al final. Creo que en eso estamos todos de acuerdo”.

Continúa el Sr. Alcalde y dice: “Muy bien, ¿hay alguna otra intervención?”.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista Norman Félix Alcantarilla Mendoza que dice: “Buenas tardes.

Me gustaría hacer un par de comentarios. Algunos vecinos de El Casar me han transmitido la petición de crear un abono reducido, una entrada reducida para la piscina, para la gente que llega tarde de trabajar no tenga que pagar la entrada completa, del día completo. Me gustaría que me informaran de la posibilidad o probabilidad de su creación”.

Responde el Sr. Concejal de Deportes César Augusto Jiménez Palos y dice: “La verdad es que no conozco ninguna parte del mundo que tenga un abono reducido para eso pero la verdad es que no me lo he planteado. Nos hemos ido planteando sobre lo que tenemos, hemos mejorado los distintos abonos para hacerlos menos burocráticos y simplificarlos, pero sinceramente no te sé decir si se va a incluir un abono reducido. Habría que mirarlo en recaudación, a nivel económico”.

Continúa el Concejal del Grupo Municipal Socialista Norman Félix Alcantarilla Mendoza que dice: “A lo que me estoy refiriendo es a la gente que llega tarde de trabajar y solamente puede ir media hora, una hora a la piscina.”

Responde el Sr. Concejal de Deportes César Augusto Jiménez Palos y dice:” Si, pero es que tu pagas por baño, estés todo el día o estés diez minutos”.

Replica el Concejal del Grupo Municipal Socialista Norman Félix Alcantarilla Mendoza que dice: “Hay gente que no se puede sacar el bono y va a ir tres o cuatro veces al año, en el verano, y me piden comentarle la posibilidad de que se pueda hacer”.

EL Sr. Alcalde cede a continuación la palabra al Portavoz del Grupo Vecinos Sr. Antonio Pérez Canales que dice: “Para Vecinos el deporte es un derecho, lo decíamos en nuestra propuesta cuando nos presentamos a las elecciones y creemos que es fundamental que, las instituciones, acerquen ese derecho a la realidad lo más posible. La pérdida de aproximadamente entre un 30 y un 35 % de alumnos en el último tiempo, en una población como la nuestra, determina un importante deterioro del servicio que el Ayuntamiento debe prestar como derecho a los vecinos.

Es verdad que muchos se han ido a otras instituciones, sencillamente porque la oferta es más amplia pero, curiosamente también, porque la oferta es bastante más barata. Esto explica también que el sector privado sobreviva con los

alumnos que ha perdido el Ayuntamiento y tengan beneficios y el Ayuntamiento pierda directamente esos alumnos en sus instalaciones. Creemos que algunos se han ido a la oferta privada y otros, directamente han dejado de poder ejercer el derecho al deporte. En este sentido, estimamos que la tasa debe ser eso, exactamente una tasa y no un impuesto y nos gustaría poder disponer de los costes reales de instalaciones y servicios para adaptar, en la medida de lo posible, esa tasa a la realidad y ver también cuanto aporta el Ayuntamiento o, cuántas pérdidas tiene actualmente el Ayuntamiento”.

Contesta el Sr. Concejala de Deportes, César Augusto Jiménez Palos: “Bueno, se hace un informe del tema económico y se pasa”

Sigue el Sr. Alcalde preguntando: “¿Alguna intervención más? ¿Por parte de Ahora?, ¿Por parte de Ciudadanos? Bueno si no lo hay, yo sí quiero decir un par de cosas, para cerrar este punto. Me parecen interesantes algunas propuestas que plantea el Grupo Socialista pero tenemos un problema y es que la Ordenanza tiene que estar lista antes del día 21 de septiembre para que entre en funcionamiento. Lo que nosotros presentamos, como habéis podido ver, lleva una elaboración que seguro se puede mejorar, que lo podremos mejorar más adelante, pero ahora tenemos la necesidad de sacar la Ordenanza para esas fechas. Por ejemplo, una de las propuestas que se hacen es establecer un bono solidario pero ahora mismo ya hay familias que no pagan por acceder a la piscina municipal así que esa propuesta ya está incluida”:

La Portavoz Grupo Socialista Sra. María Dolores Pérez Bravo pregunta: “¿Se da publicidad de ello?”

Responde la Concejala de Servicios Sociales Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Desde Servicios Sociales estamos dando publicidad y se está diciendo que existe una alternativa para los niños con dificultad. De todas maneras, yo lo estudio, lo miro y cuando lo tenga le contesto”.

Cierra el debate el Sr. Alcalde y dice: “Sin más, pasamos a votar la propuesta sobre la que entiendo que más adelante se pueda ir incluyendo alguna sugerencia pero que ahora, como digo, nos apremia un poco el tiempo”.

Realizada la votación, se produce el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 12, cinco del Grupo Popular Municipal, cuatro del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y tres del Grupo Ahora El Casar.**
- **Votos en contra: ninguno**
- **Abstenciones: 5, cuatro del Grupo Socialista y uno del Grupo Vecinos.**

Queda aprobada provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Utilización de las Instalaciones Deportivas, Piscinas, Escuelas Deportivas Municipales y otros Servicios Análogos.

CUARTO.- INFORMACIÓN MODIFICACIÓN SOBRE LAS NUEVAS CONDICIONES DEL PRÉSTAMO DE CAJA RURAL

ANTECEDENTES

En respuesta a la solicitud del Ayuntamiento de El Casar de las condiciones de la operación firmada en fecha 04/07/2014, Caja Rural de Castilla-La Mancha detalla las nuevas condiciones de la oferta:

IMPORTE ACTUAL VIVO:	800.000,00 €
NUEVO TIPO DE INTERÉS:	Euribor 3 meses+0,94 puntos porcentuales
REVISIÓN:	Trimestral
INTERÉS DE DEMORA:	El tipo de interés de la operación más un recargo del 2% anual

El Sr. Alcalde informa de que las nuevas condiciones de la oferta han sido aceptadas por él en representación del Ayuntamiento de El Casar el 19 de agosto de 2015 y cede la palabra al Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento Juan Miguel González Sánchez que dice: “En el anterior Pleno acordamos ir a una refinanciación del préstamo con la Caja de Rural de 800.000 euros que fue del 1,87 más Euribor tres meses. La oferta actual es Euribor tres meses más 0,94 puntos porcentuales. Se ha aceptado y se ha bajado prácticamente un punto. Este asunto es puramente informativo al Pleno”

No se producen intervenciones ni preguntas sobre este punto y al no ser necesario realizar votación, el Pleno se da por enterado de las nuevas condiciones de la oferta del préstamo.

QUINTO.- MANIFIESTO PARA ACABAR CON LA SINIESTRALIDAD DE LA N-320 EN LOS TRAMOS KILOMÉTRICOS COMPRENDIDOS ENTRE LOS KILÓMETROS 300-316.

ANTECEDENTES:

El pleno del Ayuntamiento de El Casar-Mesones, dada la necesidad de acabar con la siniestralidad de la N-320 en los tramos kilométricos comprendidos entre los kms. 300 y 316.

MANIFIESTA

Que durante los últimos años se ha experimentado un crecimiento urbanístico desmedido en todo el territorio nacional. Todos los vecinos que vivimos en la Campiña o transitamos por este tramo de la N-320, conocemos su siniestralidad. El último accidente con tres heridos graves y una víctima mortal se produjo en el acceso a la urbanización de Valdelosllanos el pasado 4 de agosto.

La construcción de urbanizaciones y ampliación de cascos urbanos sin tener en cuenta el incremento de vehículos que este nuevo crecimiento iba a producir en los accesos, han dado paso a las consecuencias que estamos viviendo en la actualidad: un problema de seguridad vial o, dicho de otro modo, en Tramos de Concentración de Accidentes.

La instalación de una señalización luminosa tanto vertical como horizontal adecuada, que advierta a los usuarios de las circunstancias viales en este tramo, es una necesidad como complemento a la implementación de los carriles de deceleración-semirotondas, junto con la instalación de protecciones de seguridad en los guardaraíles.

La N-320 a su paso por los municipios de El Casar-Mesones, Galápagos y Valdeaveruelo reúne en tan sólo 16 kms., 6 TCA, puntos que nos llevan a solicitar al Subdelegado del Gobierno de España en Guadalajara, que traslade al Ministerio de Fomento esta preocupación de todos los que la transitan, para que se implementen carriles de deceleración-semirotondas

que den solución a estos puntos negros, motivado por la pérdida de vidas, graves consecuencias y secuelas que esta siniestralidad produce.

La N-320 a su paso por los municipios de El Casar, Galápagos y Valdeaveruelo reúne en tan solo 16 kms., 6 puntos negros o TCA (Tramos de concentración de accidentes)

- ✓ Carril de deceleración-semirotondas en Urbanización Las Colinas.
- ✓ Carril de deceleración-semirotondas en Urbanización Valdelosllanos.
- ✓ Carril de deceleración-semirotondas y entrada Polígono Industrial en la carretera CM-111.
- ✓ Carril de deceleración-semirotondas en municipio de Galápagos
- ✓ Carril de deceleración-semirotondas en municipio de Valdeaveruelo.
- ✓ Carril de deceleración-semirotondas en Urbanización Sotolargo
- ✓ Instalación de sistemas de protección para accidentes de motos en guardaraíles.

El propio Ministerio de Fomento reconoce que su siniestralidad es cuatro veces el índice medio del conjunto nacional, se puede afirmar, por tanto, que la carretera N-320 entre los kms. 300 y 3216 es una de las carreteras más peligrosas, y que cuenta con 6 importantes tramos de concentración de accidentes.

Tras las inversiones de mejora en la señalización realizadas por el Ministerio de Fomento y comprobar que la siniestralidad continúa siendo considerable, los Ayuntamientos de El Casar, Galápagos, Valdeaveruelo y Torrejón del Rey se han unido para trasladar al Ministerio de Fomento su reivindicación, que no es otra que la realización de carriles de deceleración-semirotondas en todos esos puntos, para prevenir accidentes y garantizar la seguridad vial, porque lo importante son las personas.

El presente manifiesto ha sido suscrito por todos los grupos municipales con representación en esta Corporación a través de sus portavoces y se remitirá al Delegado del Gobierno de España en Castilla-La Mancha, al Director General de

Carreteras. Asimismo, se hará público entre todos los vecinos residentes y visitantes de este municipio.

En El Casar, agosto de 2015

Abre el debate el Sr. Alcalde y dice: “En cuanto a este documento, ha habido un problema en el intercambio de información con los diferentes grupos. Las aportaciones que se han hecho desde Vecinos de El Casar y desde el PSOE no han llegado y no ha habido tiempo de incorporarlas al texto. Lo hemos estado viendo en la Comisión de Control y como todos estamos de acuerdo con esas aportaciones, no hay ningún problema en modificar el texto. Básicamente, de lo que se trata es de hacer un manifiesto consensado por todos los Grupos Políticos Municipales en el que se manifieste la preocupación por la identificación de los seis puntos negros de la carretera N-320 a su paso por los municipios de Valdeaveruelo, Galápagos y El Casar-Mesones y de trasladar ese manifiesto a las diferentes autoridades, Subdelegado de Gobierno en Guadalajara y Director General de Carreteras al tratarse de una carretera nacional. También hay que dar traslado de este manifiesto a todos los vecinos, residentes y visitantes de este municipio. En un tramo de aproximadamente 16 kilómetros hay seis puntos negros, denominados técnicamente Tramos de Concentración de Accidentes, TCA. Esto es muy importante y entendemos que todos los Grupo Políticos deberíamos hacer un esfuerzo. Así se lo hemos trasladado al Subdelegado de Gobierno en alguna reunión que hemos tenido junto al Grupo Ciudadanos. Es necesario que un manifiesto de este estilo se lleve a las autoridades. Cuando estén hechas las modificaciones propuestas en la Comisión de Control se llamará a todos los Grupos Políticos para que lo firmen pero en lo básico y fundamental estamos todos de acuerdo”.

A continuación se abre el turno de intervenciones y toma la palabra la Portavoz del Grupo Socialista Sra. María Dolores Pérez Bravo que dice: “Queríamos hacer una pregunta. En la página Web de Ciudadanos consta programada una reunión del Alcalde de El Casar y la Concejala de Ciudadanos Yolanda Ramírez con el Subdelegado del Gobierno en Guadalajara. ¿Se ha celebrado esa reunión?”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Esa reunión se ha llevado a cabo. Se realizó a propuesta mía. En esa reunión se trataron varios temas y dado que es muy difícil tener una reunión con el Subdelegado aprovechamos la misma para explicarle de palabra nuestra preocupación por la N-320. Pero una vez que esté firmado el Manifiesto se elevará y se le dará a quien corresponda, si bien nos pareció interesante aprovechar la oportunidad de la reunión para comentarle al Subdelegado el problema que hay”.

Replica la Portavoz del Grupo Socialista Sra. María Dolores Pérez Bravo y dice: “Si eso es así, queremos mostrar nuestro desagrado a pesar de que estamos de acuerdo con el contenido del manifiesto y con que haya consenso de todos los Grupos Políticos para apoyar este tipo de iniciativas. Pero si estamos hablando de transparencia, creo que se nos debería haber informado, por lo menos a los Portavoces, de que se iba a tener esa reunión y de que en ella se iba a trasladar esta problemática. También queremos mostrar nuestro desagrado por no haber podido reunirnos en una mesa donde hayamos trabajado este manifiesto de manera conjunta y, a día de hoy, esté todavía sin elaborar y tengamos que seguir trabajando sobre ello porque no nos hemos podido sentar a dar las propuestas todos”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Ese documento está elaborado a falta de dos pequeños matices en la redacción pero el documento está elaborado. Yo no manejo, ni controlo la agenda de la Diputada Provincial de Ciudadanos. Te confirmo que la reunión con el Subdelegado es un tema mío, yo hablé con él y me dijo el día que podía reunirse conmigo. Me acerqué con el Portavoz del Grupo Ciudadanos. Pero el documento está aquí todavía y no se ha producido ninguna cuestión que yo entienda que sea fuera de lo habitual. Creo que yo puedo reunirme con el Subdelegado de Gobierno para poderle expresar las preocupaciones que yo tenga, entiendo que lo puedo hacer libremente pero acepto y entiendo también el descontento que puede tener el Grupo Municipal Socialista. Cedo la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López”.

Interviene el Sr. Daniel Touset López y dice: “Hola a todos. Nosotros desde la Asamblea de El Casar hemos

elaborado un texto sobre las cuestiones que ponen en el manifiesto que vamos a aprobar. El Partido Popular ha gobernado en la última legislatura y lo vuelve a hacer en esta junto a sus socios. En el escrito que nos presentan hacen énfasis en los problemas que ponen en peligro la tranquilidad e incluso la vida de la gente. Pero la situación de la N-320 es, en parte, consecuencia de la especulación del ladrillo y de la avaricia por construir más y más sin tener en cuenta las consecuencias y la integridad física de la ciudadanía que observa con rabia las consecuencias que en este manifiesto se nos propone. Hace tiempo, muchos quisimos pedir la retirada del POM y la redacción por consenso de un nuevo Plan de Ordenación Municipal que limitara el crecimiento de estos peligros a los que ahora aluden. Es cierto que todos los vecinos que vivimos en la Campiña o transitamos el tramo de la N-320 conocemos su inestabilidad desde el 2007. Ahora se rasgan las vestiduras pero de aquellas decisiones es consecuencia tanto el último accidente con dos heridos graves y una víctima mortal que se produjo en el acceso de la urbanización Valdelosllanos el pasado 4 de agosto, como la construcción de urbanizaciones y la ampliación de cascos urbanos sin tener en cuenta el incremento que este nuevo crecimiento iba a producir en los accesos. Todo esto ha dado paso a las consecuencias que estamos viendo en la actualidad, un problema vial, o dicho de otro modo, un tramo de concentración de accidentes. Sin embargo, mantienen la especulación urbanística. Nos sumamos a esta iniciativa institucional pero también llamamos la atención sobre el origen del problema, ya que, por una vez, desde los partidos del ladrillo y del asfalto se han dado cuenta de su error y podrán corregirlo. De no ser así, la ciudadanía recordará cada víctima mortal que pueda sufrir por esta carretera. Queremos, con este texto, dejar claro que a consecuencia de un modelo urbanístico erróneo, centrado en las viviendas unifamiliares y el uso abusivo del vehículo privado en vías no adecuadas, de este modelo vienen estos polvos, ahora vienen estas tragedias. Y además nos queremos sumar al Grupo Socialista en la queja o disconformidad con la reunión con el Subdelegado de la que nos enteramos por Internet, como le comenté al Sr. Alcalde en conversación telefónica. Me parece que a nivel institucional, en

un tema tan grave como este, habría que haberse escenificado y vivido una unidad de todos”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Muy bien, muchas gracias, tiene la palabra Antonio Pérez Canales”.

Interviene el Portavoz del Grupo Vecinos Sr. Antonio Pérez Canales y dice: “La mala situación de la N-320 no es nueva. No es algo que por un desgraciado accidente ocurrido recientemente haya salido a la luz pública sino que es reconocida en todos los estudios nacionales como la de más alto índice de siniestralidad en España y, concretamente, el tramo al que nos referimos. Es verdad que cuando nosotros nos presentamos a las elecciones propusimos hacer todo lo posible por solucionar, en la medida de lo posible, todos los puntos negros de esa N-320 y que ahora todos nos hemos visto abocados a movernos con rapidez porque ha ocurrido, de nuevo, un accidente. Nos pusimos en contacto con el Sr. Alcalde y con el resto de Grupos para ver rápidamente lo que podíamos hacer y a mí, personalmente, me comentó el Sr. Alcalde que iba a producirse esta reunión con el Subdelegado y que además intentaríamos trabajar todos consensuadamente para presentarle una moción o manifiesto que es lo que estamos haciendo. Entendemos que esto es un problema de todos los vecinos de El Casar, representados aquí por todos los que estamos elegidos democráticamente por ellos. No es un problema de Ciudadanos, que rápidamente sacó una bandera partidista, desde mi punto de vista nefasta, pero allá cada uno con su manera de trabajar. No es un problema del PP, los accidentes y los muertos no tienen carnet de partido ni llevan puesto a quién se ha votado. Los accidentes, desgraciadamente y los muertos corresponden a todos los vecinos y a todos los ciudadanos del país y, sobre todo, de nuestro pueblo. Creo que hemos perdido una oportunidad. El señor Alcalde ha perdido una oportunidad de demostrar ante las instituciones pertinentes esa unidad democrática que ha salido del voto de todos los vecinos de nuestro pueblo. Ahora vamos a sacar un manifiesto pero ya ha salido publicado. Hay quien ha pedido firmas, hay quien ha ido a ver al Subdelegado. Los vecinos de El Casar estamos hartos de poner muertos y accidentados y, los representantes políticos de los vecinos, democráticamente elegidos, todos, tenemos la obligación de poner una solución.

Adelante con el manifiesto, por favor, póngalo, pero insisto, creo que el manifiesto llega por una parte tarde y, por otra parte, utilizado partidaria y partidistamente y, en eso, estamos en total desacuerdo porque no es lo que los vecinos han dicho. Si hubieran querido que la mayoría absoluta fuera del PP, lo hubieran hecho, si hubieran querido que la mayoría absoluta fuera de Ciudadanos lo habrían hecho y si hubieran querido otra cosa la habrían hecho, pero los vecinos han repartido democráticamente las obligaciones y las responsabilidades. Y esto es obligación, absolutamente”.

El Sr. Alcalde cede la palabra: “Muy bien, tiene la palabra Juan Gordillo por el Grupo Municipal de Ciudadanos”

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Sr. Juan Gordillo Carmona y dice: “Se dice que se ha perdido una posibilidad histórica de consensuar posturas de manera democrática, si bien es cierto que Ciudadanos habla en sus redes sociales de las iniciativas que ha compartido mientras que otros se dedican a reunirse en salones de bar. Hay iniciativas que cada partido saca, unos sacan las del agua, otros sacan las de la N-320, otros sacan eléctricas. Nosotros simplemente lo que hicimos fue tratar un problema, que ya antes de este desgraciado accidente había iniciado Ciudadanos, con la recogida de firmas. Por tanto yo creo que a la hora de juzgar a los demás hay que tener un poco de cuidado porque todos tenemos nuestras acciones que pueden ser juzgadas y además, en algunos casos son, no ya reprochables, sino deplorables”.

Interviene también la Portavoz del Grupo Socialista Sra. María Dolores Pérez Bravo y dice: “En alusión a lo que ha hecho referencia el concejal Don Juan Gordillo de la recogida de firmas de Ciudadanos. Cuándo ustedes dicen que recogen las firmas, ¿las personas que han recogido las firmas decían a los vecinos de Valdelosllanos que eran afiliados a Ciudadanos y se iba a utilizar para Ciudadanos?”

Responde el Sr. Alcalde: “Puede contestar el Sr. Juan Gordillo pero luego no hay más turnos de intervenciones sobre este asunto”.

Contesta el Portavoz del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y dice:”Lo del afiliado a Ciudadanos no es cosa de su partido. Nosotros no tenemos que decir de dónde somos, si

extremeños, si de Cuenca. Nosotros, como ciudadanos estamos afiliados a un partido y estas personas, como afiliados, hicieron una gran recogida de firmas, si bien no manifestaron que eran de Ciudadanos. No tienen por qué hacerlo. Los que recogen firmas son dos personas que tienen un problema y lo ponen de manifiesto y, luego el partido, directamente hace uso de esa necesidad, de ese trabajo realizado y lo pone en marcha. Gracias al trabajo que hicieron Silvia y Victoria en Valdelosllanos, también, hay que reconocerlo, por el eco de la situación de la N-320 tras el accidente, pero también por la iniciativa de Ciudadanos, se ha puesto encima de la mesa el problema y se ha conseguido una reunión con el Subdelegado de Gobierno. A ver si conseguimos entre todos acabar con los problemas que hay. Muchas gracias”.

Cierra el debate el Sr. Alcalde y dice: “Ya cierro yo el turno de debate del Manifiesto. Desde luego no será el PP el que aprovecha la ocasión para salir corriendo por estas cosas, no lo dirá por el PP, nosotros no salimos corriendo. Y, en segundo lugar, no se ha perdido ninguna oportunidad porque en la reunión con el señor Subdelegado de Gobierno, se quedó en esperar a que yo le llamara para ver si se podía publicar el Manifiesto firmado por todos porque así se hacía más fuerza. Como verán ni siquiera ha sacado nota de prensa sobre la reunión por lo que no se ha perdido ninguna oportunidad. Al revés, se ha avanzado y se va a avanzar bastante en las gestiones con lo cual lo que importa, o por lo menos lo que al Grupo Municipal del PP le importa, es que se quiere resolver los problemas. Eso está garantizado. Así que no se puede tener más transparencia que la que se ha tenido”.

Tras el debate se realiza la votación de la propuesta obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 17**
- Votos en contra: ninguno**
- Abstenciones: ninguna**

La propuesta se aprueba por unanimidad.

SEXTO.- INFORMAR SOBRE LA DEVOLUCIÓN DEL 25% DE LA PAGA DE NAVIDAD DE 2.012 A LOS TRABAJADORES A TRAVÉS DEL FONDO DE CONTINGENCIA.

Para explicar este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento. El Sr. Secretario-Interventor Juan Miguel González Sánchez informa: “En el año 2012, se suspendió la paga extraordinaria de Navidad de los funcionarios públicos. Debido a las decisiones judiciales que se han producido sobre este asunto, en el año 2014 se devolvió el 25 % de la paga suspendida y ahora en el año 2015, esperamos que en el próximo Consejo de Ministros se decida la devolución del otro 25% de la paga. La devolución del 50% restante se producirá en el ejercicio de 2016. Lo que se apruebe en el Consejo de Ministros será para la Administración General del Estado y es vinculante para todas las Administraciones siempre que no se incurra en insostenibilidad. En principio, nos tenemos que ceñir a los parámetros de lo que se apruebe en el Consejo de Ministros, si bien, el Sr. Ministro de Hacienda ha dicho que será en septiembre cuando se devuelva”.

No se producen intervenciones, dándose el Pleno por enterado.

SÉPTIMO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

PRIMERA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO AHORA EL CASAR A FAVOR DE RESTAURAR LA OFICINA OMIC. PORTAVOZ: SR. JAVIER ESTÉVEZ LOZANO

Don Javier Estévez Lozano como concejal y portavoz del Grupo Político Ahora El Casar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta lo siguiente ante el Pleno del Ayuntamiento de El Casar:

Moción a favor de restaurar la oficina de la OMIC (Oficina Municipal de Información al Consumidor)

En la pasada legislatura se cerró la Oficina de la OIC por recortes en el presupuesto municipal, pero quiero decir que, desde Ahora El Casar, nos parece que es absolutamente necesario reabrirla dado los diferentes problemas con los que

nos encontramos los ciudadanos de la localidad y la manifiesta indefensión ante los abusos de ciertas empresas, principalmente entre las operadoras de telefonía y suministro eléctrico.

En nuestro municipio si un ciudadano quiere hacer una reclamación debe trasladarse a Guadalajara capital, con el consiguiente perjuicio de tiempo y economía cuando lo deseable es que se puedan gestionar estas reclamaciones desde el propio Ayuntamiento, que es quien debe encargarse de los intereses de los ciudadanos. Así pues, exponemos a la consideración de los concejales y el Alcalde la posibilidad de establecer un consenso para llevar a cabo este servicio que consideramos indispensable.

Dentro de la misma Moción -y, para ahorrar tiempo y cansancio a todos los ediles-, proponemos también elevar una queja de todo el Consistorio a las operadoras telefónicas, especialmente a Movistar, dado el mal servicio que brindan a los usuarios, un servicio muy caro y, técnicamente deficiente, para ello proponemos traer a la localidad la fibra óptica para acelerar la velocidad de las comunicaciones, - aviso de que en este sentido ya hemos lanzado una iniciativa con más de 400 firmas a través de la red Change.org y a la que esperamos se sumen todos los grupos políticos- y, establecer todas las medidas que sean oportunas por parte de las empresas implicadas para que el servicio llegue en condiciones óptimas a todos los ciudadanos de El Casar.

De otro modo propongo, no sin cierto sarcasmo, que si el servicio suministrado funciona a la mitad de lo prometido la factura sea igual y consonante, es decir, paguemos la mitad de lo presupuestado acorde con el servicio recibido, extremo que, a todas luces, me parece justo y ecuánime.

Por todo ello, se presenta al Pleno esta Moción para la expresa consideración y aceptación de vuestras mercedes con intención de poder alcanzar un acuerdo mayor para la restauración del servicio de la OMIC en el Ayuntamiento de El Casar y retornar, de este modo, al principio de defensa de los consumidores por parte de los poderes públicos, tal y como demanda la ciudadanía, la legislación y la propia Constitución.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS

“Los poderes públicos garantizarán la defensa de consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos”.

“Los poderes públicos promoverán la información y la educación de los consumidores y usuarios, fomentarán sus organizaciones y oirán a éstas en las cuestiones que puedan afectar a aquellos, en los términos que la ley establezca”.

(Artículo 51 de la Constitución)

Por otra parte, hay que tener en cuenta que los consumidores y usuarios tienen derecho a:

Protección de la salud y seguridad: Los bienes o servicios puestos en el mercado deben ser seguros; es decir, que en condiciones normales de uso no presentan riesgo alguno para la salud o seguridad de las personas.

Protección de los intereses económicos y sociales: Sus legítimos intereses económicos deberán ser respetados y protegidos, particularmente frente a la inclusión de cláusulas abusivas en los contratos.

Indemnización y reparación: La indemnización por los daños y la reparación de los perjuicios sufridos.

Información, educación y divulgación: Los poderes públicos fomentarán su formación y educación, asegurando de que disponen de la información precisa para el eficaz ejercicio de sus derechos y velarán para que se les preste la información comprensible sobre el adecuado uso y consumo de los bienes y servicios puestos a su disposición en el mercado.

Representación, consulta y participación: la audiencia en consulta, la participación en el procedimiento de elaboración de las disposiciones que les afecten directamente y la representación de sus intereses, a través de las asociaciones, agrupaciones, federaciones o confederaciones de consumidores y usuarios legalmente constituidas.

Protección de sus derechos: La protección jurídica, administrativa y técnica mediante procedimientos eficaces, en especial ante situaciones de inferioridad, subordinación e indefensión.

INFORMACIÓN ADJUNTA

- **“Son consumidores o usuarios las personas físicas o jurídicas que actúan en un ámbito ajeno a una actividad empresarial o profesional”.**
- **“Se considera empresario a toda persona física o jurídica que actúa en el marco de su actividad empresarial o profesional, ya sea pública o privada”.**
- **(Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre: “Esta norma será de aplicación a las relaciones entre consumidores o usuarios y empresarios”)**

El Casar, a 21 de agosto de 2015

Una vez terminada la lectura de la Moción por el Concejal Sr. Javier Estévez Lozano, el Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal de Servicios y Comunicaciones Sr. César Augusto Jiménez Palos que dice: “Como contestación del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Ciudadanos a la Moción a favor de restaurar la Oficina de Información al Consumidor presentado por el Grupo Político Ahora El Casar, hay que decir que en primer lugar es de justicia hacer una rectificación a los antecedentes de la moción presentada cuando dice que “en la pasada legislatura se cerró la Oficina de la OMIC por recortes en el presupuesto municipal”. Eso es incierto. La OMIC se cerró por los continuos y progresivos ajustes en la financiación de este servicio por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, hasta llegar a cero euros, lo que obligó al Ayuntamiento a optar por mantener otros servicios de competencia regional pero que eran más necesarios socialmente, como el Servicio de Estancias Diurnas, Centro de Atención a la Infancia, Vivienda Tutelada, Ayuda a Domicilio, entre otros.

Al hilo de este argumento sobre la financiación del servicio, el artículo 6 de la Ley 11/2005, de 15 de diciembre, Estatuto del Consumidor, literalmente dice: “corresponde a las Corporaciones Locales de Castilla La Mancha, promover y desarrollar la protección y defensa de los consumidores en sus respectivos ámbitos territoriales, con el alcance y contenido que le atribuye la presente ley y el resto de normas jurídicas de aplicación en el marco de la planificación, programación y financiación generales que establezcan los órganos señalados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma” y, si

esta que es la Administración competente, retira de manera unilateral la parte que le correspondía en la financiación, díganme ustedes, ¿qué puede hacer el Ayuntamiento?.

Pero la cuestión ha cambiado por completo con la entrada en vigor de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, donde queda claro y patente, en base al principio de la competencia de una Administración, que una de las materias que desaparece del listado de competencias propias de los Ayuntamientos es precisamente la de defensa de usuarios y consumidores.

Para argumentar jurídicamente esta conclusión nos remitimos al informe emitido por la Federación Española de Municipios y Provincias, Dirección General de Servicios Jurídicos y Coordinación Territorial sobre este asunto, que pongo a disposición de quién lo desee consultar.

No obstante, cabe la vía, que es la que proponemos el Grupo Municipal del Partido Popular y el Grupo Municipal de Ciudadanos, fundamentada en el artículo 27 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, que, siendo la regla general que la defensa de los consumidores y usuarios es una competencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, podemos solicitar un Convenio de delegación de competencia a la Comunidad Autónoma, el cual deberá formularse en los términos del artículo 56 bis, en la redacción dada para el mismo por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que consiste: la Junta de Comunidades, en el ejercicio de su competencia, delega en el Ayuntamiento de El Casar la competencia de defensa de los consumidores y usuarios.

La delegación deberá determinar el alcance, contenido, condiciones, duración y demás circunstancias. Deberá acompañarse una memoria económica y su correspondiente financiación, para lo cual será necesario la existencia de dotaciones presupuestarias adecuadas y suficientes en los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para cada ejercicio económico, siendo nula sin dicha dotación.

El incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, facultará a este Ayuntamiento para compensarlas

automáticamente con otras obligaciones que éste tenga con aquella. Además, deberá incluir una cláusula de garantía de cumplimiento de estos compromisos consistente en la autorización a la Administración General del Estado a aplicar las retenciones en las transferencias que les correspondan por aplicación de su sistema de financiación.

El acuerdo de delegación establecerá las causas de revocación o renuncia de la delegación.

Esta propuesta que pretendemos elevar a la Junta de Comunidades es una solución convenida entre el Ayuntamiento y la Administración Regional para reabrir la Oficina Municipal de Información al Consumidor que ayudará para que cada una de las partes conozca sus derechos y obligaciones. Un servicio, que, coincidimos con los proponentes de la moción, es tan necesario que no puede supeditarse su funcionamiento a vaivenes políticos, ahora sí, ahora no, ahora en parte. Es fundamental para un correcto funcionamiento administrativo tener seguridad jurídica y es lo que pedimos con este Convenio. Nos adherimos a su propuesta.

Responde el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López que dice: "¿Es verdad que no responde a recortes municipales?. El Gobierno de la Junta que recortó es del mismo partido que el suyo. Podría haber movido ficha en ese momento. También es curioso que más tarde no moviese ficha y ahora, de verdad, estamos animados porque se han buscado la vida para solucionar el problema. Pero nos parece curioso, que el Gobierno de Cospedal que es el que acaba de salir lo cortara y que no se hubiese movido ficha antes, teniendo en cuenta que es un servicio muy útil para los ciudadanos".

Contesta el Sr. Alcalde y dice: "Muy bien, en cualquier caso, no voy a entrar en valoraciones sobre recortes. La OMIC se cierra por la Ley que ha comentado el Sr. Concejal en la que se dice que esas competencias son de la Junta de Comunidades y que por lo tanto, la única manera de poder restaurar este servicio es, efectivamente, solicitar un Convenio a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Ya veremos a ver si nos concede lo que le pedimos. Pero ya le digo, no voy a entrar en temas de recortes. La situación se produce por una Ley que sale y que cambia las competencias de un ámbito a otro ámbito y,

ahora está en el ámbito de la Junta de Comunidades y lo que podemos hacer es solicitarlo a ver si nos lo conceden con la correspondiente financiación. Yo, si usted quiere que votemos sobre la Moción presentada y de que se inicien los trámites con la Junta para firmar un Convenio sobre la OMIC, votamos”.

Realizada la votación, la Moción es aprobada por unanimidad.

A la segunda parte de la Moción presentada por el Grupo Político Municipal Ahora El Casar y que hace referencia a las operadoras telefónicas contesta el Concejal de Servicios y Comunicaciones Sr. César Augusto Jiménez Palos.

El Sr. Concejal toma la palabra y dice: “Contestación a la Moción presentada por el Grupo Municipal Ahora El Casar acerca del mal funcionamiento de las operadoras telefónicas. No es necesario informar al señor Lozano, Concejal ponente, sobre la diferencia que hay entre la prestación de un servicio público de la prestación de un servicio privado comercial al público.

Los límites del servicio público en telefonía concluyen con lo definido por la ley como “servicio universal”, que consiste en un conjunto de servicios básicos de comunicaciones electrónicas cuya prestación se garantiza a todos aquellos usuarios que lo soliciten, independientemente de su localización geográfica, con una calidad especificada y a un precio asequible. Estos servicios son:

- Suministro de la conexión a la red pública de comunicaciones electrónicas desde una ubicación fija con capacidad de banda ancha a 1Mbps.
- Prestación de un servicio telefónico disponible al público desde una ubicación fija.
- Prestación de servicio de telefonía de pago o con monedas o tarjetas a través de los terminales ubicados en la vía pública (cabinas telefónicas).
- Elaboración y entrega de la guía de números de abonado.
- Servicio de consulta telefónica sobre el número de abonado.
- Medidas específicas para usuarios con discapacidad.

El operador designado para garantizar la prestación de los servicios anteriores hasta el 31 de diciembre de 2016 es

Telefónica (que opera con el nombre comercial de Movistar), a excepción del servicio sobre consulta telefónica sobre los números de abonados, cuya prestación se garantiza con la pluralidad de ofertas disponibles en el mercado.

El control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones del servicio universal corresponde al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Más allá de esto entramos en las relaciones jurídico-privadas comerciales sujetas al libre mercado, donde el consumidor puede elegir a la operadora que considere que satisface mejor sus necesidades, entre las muchas existentes, conforme a lo que acuerden contractualmente las partes y que no vulnere los derechos de los consumidores.

Con lo cual, poco tiene que decir un Ayuntamiento, para eso están los órganos reguladores del mercado de telecomunicaciones y los procedimientos de defensa de los consumidores como en cualesquiera otras relaciones comerciales que se producen a diario.

En cuanto a traer la fibra óptica a esta localidad estamos totalmente de acuerdo, pero la realidad es la que es, y en una economía de mercado las empresas deben resolver la ecuación coste-beneficio, y de poco sirve el voluntarismo, so pena que el Señor Concejal pretenda que sea el Ayuntamiento quien acometa ejecutar esta infraestructura, algo que, teniendo en cuenta los presupuestos municipales y el coste de las obras, es inimaginable por utópico.

En la base a lo expuesto, propongo al Pleno, sin sarcasmo, dirigir escrito a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Dirección General de Comunicaciones y Nuevas Tecnologías para que, en la medida que pueda, presione a las operadoras para que traigan a la localidad la fibra óptica y mejoren el servicio.

A título informativo quiero recordar que estuve ayer en el Palacio de Fuensalida en Toledo en un acto de Telefónica en el que estaba César Alierta. Nos citaron a los Ayuntamientos para explicarnos los servicios que daban en Castilla La Mancha y, sobre todo, en nuestra provincia. Los planes, al menos de Movistar, hasta la fecha eran hacer el despliegue en ciudades. En nuestra provincia, fundamentalmente en Guadalajara, Azuqueca y en el Polígono del Henares. Eso era lo que ellos

proyectaban en un futuro hacer, con lo cual dentro de sus planes no estamos nosotros. Nosotros podemos como Ayuntamiento y eso os proponemos, enviar una carta para que se acuerden de nosotros pero como digo, ya se trata de un tema privado. Aquí, por ejemplo, en un presupuesto que nosotros solicitamos para unir tres edificios municipales, no eran muchos metros, no sé si eran 300 metros o 600 metros, la parte de obra civil la teníamos que hacer nosotros así como la parte técnica de fibra y conexión. Venían a ser unos 12.000 euros para 600 metros. No sé lo que costará hacer 152 kilómetros de calles más las urbanizaciones. Por esta razón evidentemente ni es cometido del Ayuntamiento ni tiene capacidad, pese a que podemos insistir y decirles estamos aquí. En eso estamos todos de acuerdo y hay que hacer el máximo peso que podamos pero sabiendo lo que somos”.

Termina el debate el Sr. Alcalde y dice: “Muy bien, ¿alguna pregunta o respuesta? Bueno, pues vamos a votar la moción y también el que preparemos una carta para enviarle al Director General de Nuevas Tecnologías”.

Realizada la votación, la Moción es aprobada por unanimidad.

SEGUNDA MOCIÓN.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL AGRUPACIÓN DE VECINOS POR EL CASAR Y MESONES A FAVOR DE ESTUDIAR Y AMPLIAR LOS HORARIOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL. PORTAVOZ: SR. ANTONIO PÉREZ CANALES.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal de VCM del Ayuntamiento de El Casar desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El grupo municipal, Agrupación de Vecinos por El Casar y Mesones, haciéndose eco de las quejas de sus vecinos,

considera necesario que la Biblioteca Municipal ofrezca un servicio más amplio en relación a sus horarios.

Actualmente, el horario se extiende desde las 11:00 a las 20:30 horas de lunes a viernes en horario de invierno. En las vacaciones de verano se ve reducido de 9:30 a 14:30 de lunes a viernes.

Creemos que estos horarios son insuficientes para una localidad que tiene una población estudiantil importante. Consideramos que este espacio necesita ampliar sus horarios con el objetivo de responder a esa necesidad que muchos vecinos llevan reclamando bastante tiempo.

Somos conscientes de que la plantilla de bibliotecarios es insuficiente para afrontar una ampliación de horario y para ello creemos necesario estudiar la posibilidad de contratación de personal cualificado para ejercer dicho trabajo. Ya en la actualidad la plantilla es insuficiente ya que consta de dos bibliotecarias titulares que en muchas ocasiones tienen que cerrar durante un turno porque o bien ejercen su derecho a las vacaciones o bien se ausentan por motivos de enfermedad ejerciendo sus derechos. En estas ocasiones el servicio se ve reducido a la mitad. Para ello proponemos la ampliación de la plantilla con al menos un técnico más, cualificado para ejercer las funciones propias de su puesto.

Con estas medidas creemos que:

a) Se mejoraría un servicio municipal muy importante, ofreciendo un servicio bibliotecario de calidad que consideramos vital para la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos.

b) Contribuir a que nuestros servicios dispongan de un lugar donde la lectura es el eje vertebrador de mejora de la educación. Es necesario que el municipio contribuya a una mejor formación tanto de jóvenes como de mayores. La Biblioteca ya realiza una labor importante en ese sentido desde hace muchos años con la creación y mantenimiento de actividades de animación a la lectura puntuales y permanentes como pueda ser el Maratón de los Cuentos Viajero o los clubes de lectura. Porque la Biblioteca es más que un almacén de libros ordenados, la Biblioteca es un órgano vivo de vital importancia para la cultura. Es un espacio del conocimiento, un espacio social de relaciones humanas.

MOCIÓN

Por ello, el Grupo VCM del Ayuntamiento de El Casar presenta para su aprobación por el Pleno Municipal los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Que el Ayuntamiento de El Casar proceda al estudio de ampliación de horarios para ofrecer una mejora del servicio importante.**
- 2. Con relación al punto anterior proceda al estudio de ampliación de una plantilla de trabajadores, escasa incluso en la actualidad.**

En El Casar, a 25 de agosto de 2015

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Vamos a estudiar la propuesta y hacer todo lo posible por ampliar el horario de la Biblioteca. Habría que aumentar personal y ahora mismo presupuestariamente no es posible aunque ya veremos en un futuro. Solicitaremos a la Junta que nos ayude para que podamos tener más personal pero es difícil que lo puedan hacer porque últimamente no han sacado ayudas para las Bibliotecas de los Ayuntamientos. También se pueden utilizar los Planes de Empleo pero en todo caso sería una solución provisional y no definitiva”.

Sometida la Moción a votación, se aprueba por unanimidad.

TERCERA MOCIÓN.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR EL CASAR Y MESONES A FAVOR DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS EN LOS PLENOS MUNICIPALES. PORTAVOZ: SR. ANTONIO PÉREZ CANALES.

TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El aumento de la desafección ciudadana respecto de las instituciones y las organizaciones políticas que las gobiernan y el riesgo de profundizaciones peligrosas en la desvinculación democrática, deberían ser motivos más que suficientes para dar

un cambio de rumbo que devuelva lo que, por su propia naturaleza, nunca debió faltarle a la representación de la voluntad popular y sus órganos de gobierno: transparencia en la gestión, comunicación y máximas garantías de información veraz, libre y plural, acceso a los medios, consultas vinculantes y apertura de vías de participación efectiva.

Los representantes locales y los Ayuntamientos tienen un papel esencial en el funcionamiento y desarrollo del modelo democrático debido a su proximidad a la ciudadanía, a los vecinos de su ámbito territorial, y su poder debe ser ejercido con sentido de responsabilidad, voluntad de servicio público, transparencia y plena dedicación a la función pública, al y como recoge el Código de Buen Gobierno Local aprobado por unanimidad en la Federación Española de Municipios y Provincias.

Generar confianza es la primera medida que debemos abordar para que la política no sea vista como un problema para los vecinos sino como una herramienta útil para acercar el Ayuntamiento a sus vecinos y representantes.

La posición que VCM tiene a favor de una amplia participación de los vecinos en la vida política no responde a la creencia de que es un derecho que se les ha otorgado, sino al reconocimiento de un derecho que les pertenece.

La Constitución española apuesta por una democracia participativa, enlazando una democracia representativa y parlamentaria con elementos de democracia directa, así en su Art. 9.2. dice: “corresponde a los poderes públicos facilitar la participación de los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”, asimismo, en el Art. 29 reconoce el derecho a “la petición individual y colectiva”.

Por otro lado, y recogiendo lo que expone la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vemos cómo en el punto uno del Art. 69 de la misma dice: “Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local”.

Asimismo, el Art. 228.2 del ROF contempla: “Terminada la sesión, el Alcalde puede establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de

interés municipal. Corresponde al Alcalde ordenar y cerrar este turno”.

El derecho a la información, catalogado como fundamental en nuestra Constitución y en las leyes y reglamentos que la desarrollan, ha de verse materializado en la apertura de la vida municipal a sus vecinos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de VCM propone para debate y aprobación, si procede, por la Corporación Municipal en Pleno, los siguientes Acuerdos:

1º.- Que en todos los Plenos ordinarios, una vez finalizados los mismos, se establezca un turno de ruegos y preguntas donde tenga derecho a intervenir cualquier vecino de El Casar, perteneciente a asociaciones, colectivos, movimientos sociales o a nivel individual.

2º.- Difusión de las actas de los Plenos, una vez aprobadas, publicándose en la página web del Ayuntamiento.

En El Casar, a 25 de agosto de 2015.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “En este apartado yo creo que la Ordenanza Municipal hace referencia a la posibilidad de que los vecinos participen en los Plenos Municipales Ordinarios pero no en los Extraordinarios. La respuesta a este punto es que nosotros vamos a hacer una propuesta que traeremos a Pleno, ordenando cuál es la participación de los vecinos en nuestro Pleno, es decir, si lo hacemos a través de preguntas presentadas por adelantado o si en el mismo Pleno se hace una pregunta y se da una respuesta por el Concejal preguntado. En ningún caso se va a establecer ningún tipo de diálogos o de debates extensivos y se limitará el número de preguntas. Bajaremos al Pleno la estructura de la participación ciudadana en los Plenos. En ese momento es cuando, entiendo, podemos de nuevo votar pero, a lo mejor, quiere más explicaciones de si el Pleno será más abierto, menos abierto, pero en todo caso, esa será la propuesta que bajaremos desde el Grupo Popular y, probablemente desde Ciudadanos. Ese es el modelo por el que nos vamos a mover, porque entendemos que los vecinos ya pueden participar en los Plenos a través de todos los representantes que hay aquí. En todo caso valoramos las aportaciones que haga el Grupo Vecinos”.

Por unanimidad, la Moción no se somete a votación, esperándose a que el Gobierno Municipal lleve al Pleno la Ordenanza sobre participación ciudadana.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMERA PREGUNTA.- Pregunta presentada por el Grupo Vecinos solicitando información sobre la celebración del Salpican. ¿Por qué no ha habido edición 2015 del Salpican?. ¿Se va a celebrar en los próximos años?.

SEGUNDA PREGUNTA.- Pregunta presentada por el Grupo Ahora El Casar sobre la celebración de un evento cultural a favor de una ciudadana con una enfermedad rara en el Centro Cultural de EL Casar. ¿Por qué no se ha contratado a grupos de El Casar en lugar de externalizar la oferta y adjudicárselo a grupos de fuera del municipio?.

TERCERA PREGUNTA.- Pregunta presentada por el Grupo Municipal PSOE sobre la celebración de las Comisiones. ¿Por qué no se convocan las Comisiones que se aprobaron en Pleno de 13 de julio de 2015?.

CUARTA PREGUNTA.- Pregunta presentada por el Grupo Municipal PSOE sobre los actos culturales de las Fiestas 2015. ¿Por qué no hay conciertos de grupos de música locales programados para las Fiestas 2015?.

QUINTA PREGUNTA.- Pregunta presentada por el Grupo Municipal PSOE sobre las Becas de material escolar. ¿Por qué no se destina la parte de salarios a la que han renunciado los concejales liberados para conceder las Becas de material escolar a los 43 niños que se han quedado sin ellas?. ¿Qué se puede hacer para que estos niños tengan Beca?.

SEXTA PREGUNTA.- Pregunta presentada por el Grupo Municipal PSOE sobre transporte interurbano. ¿Se puede solicitar a Madrid que el autobús interurbano Madrid-El Casar tenga una parada antes de la glorieta que da acceso al Hospital de San Sebastián de los Reyes?.

SÉPTIMA PREGUNTA.- Pregunta presentada por el Grupo Municipal PSOE sobre transporte urbano. ¿Se puede adelantar la hora de salida de los autobuses urbanos para que los ciudadanos lleguen a tiempo de coger el autobús a Madrid y llegar a destino antes de las nueve de la mañana?.

OCTAVA PREGUNTA.- Pregunta presentada por el Grupo Municipal PSOE sobre retirada de placas con los nombres de los Partidos Políticos. ¿Por qué se van a retirar las placas del edificio municipal en el que los Partidos Políticos municipales tienen su sede?.

NOVENA PREGUNTA.- Pregunta presentada por el Grupo Municipal PSOE sobre Ciudadanos. ¿Por qué el Grupo Político Ciudadanos tiene despacho en el Ayuntamiento y correo institucional y los demás Grupos Políticos no?.

DÉCIMA PREGUNTA.- Pregunta presentada por el Grupo Municipal PSOE sobre teléfonos de los concejales. ¿Cuántos concejales tienen teléfono del Ayuntamiento?. ¿A cuánto asciende la factura mensual de teléfono de los Concejales?.

UNDÉCIMA PREGUNTA.- Pregunta presentada por el Grupo Municipal PSOE sobre el Colegio Público Montessori. ¿Se va a reunir con el Ampa del Colegio Montessori para explicar la situación del estado del patio del Colegio?.

DUODÉCIMA PREGUNTA.- Pregunta presentada por el Grupo Municipal PSOE sobre la situación del patio del Instituto Juan García Valdemora. ¿Qué se va a hacer para arreglar el Patio del Instituto?.

DÉCIMO TERCERA PREGUNTA.- Pregunta presentada por el Grupo Municipal PSOE sobre el Compromiso adquirido en la Junta de Gobierno de 30 de julio de 2015. ¿Se ha redactado ya el Compromiso conjunto de Regeneración Democrática?. ¿Cuándo se va a firmar?.

DÉCIMO CUARTA PREGUNTA.- Pregunta presentada por el Grupo Municipal PSOE sobre la incidencia de desahucios efectuados en El Casar, embargos derivados del impago de impuestos y tasas municipales y asistencia al Comedor Escolar de verano. ¿Cuántos desahucios se han producido en El Casar?. ¿Cuántos embargos se han producido en El Casar como consecuencia el impago de impuestos y tasas municipales?. ¿Cuántos niños han utilizado el Comedor Escolar de verano?

DÉCIMO QUINTA PREGUNTA.- Pregunta presentada por el Grupo Municipal del PSOE sobre cobro de dietas por asistencia a Plenos y Juntas de Gobierno. ¿Los Concejales liberados por la Diputación van a cobrar dietas por asistencia a los Plenos y Juntas de Gobierno de El Casar?.

Seguidamente y al no haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente D. José Luis González La Mola, levanta la Sesión siendo las 21:30 horas del día 31 de agosto de 2015, de lo cual como Secretario doy fe.

VºBº

El Alcalde

Fdo.: JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LA MOLA

El Secretario-Interventor

Fdo.: JUAN MIGUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ